



Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Sociedad anónima, aprobada por Real decreto de 18 de diciembre de 1858

SERIE DE 79.711 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CADA UNA, CON 3 POR 100 DE INTERÉS pagaderas solamente en pesetas y en el Reino, creadas de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 para substituir a las que quedaban en circulación, sin amortizar, de las 100.000 obligaciones, pagaderas en pesetas o francos, emitidas por escritura de 13 de julio de 1888, otorgada ante el Notario de Madrid D. José García Lastra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta Corte, al folio 61 del tomo 528 del Archivo, 26 de la Sección 2.ª, finca número 512, inscripción 1.ª, con fecha 14 de agosto de 1888, y en el Registro Mercantil en la hoja número 75, inscripción 2.ª, folio 36, del tomo 2.º provisional de Sociedades. Las obligaciones de la presente serie han sido creadas por escritura pública otorgada en Madrid a 17 de noviembre de 1917, ante el Notario D. Modesto Conde Caballero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta Corte, al tomo 528 general del Archivo, 26 de la Sección 2.ª, folio 66, finca 512, inscripción 3.ª, y en el Registro Mercantil al tomo 89 de Sociedades, folio 178, hoja número 75, inscripción 27, y se denominan, como aquellas a que substituyen, de

QUINTA SERIE NORTE

con quinta hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey.

OBLIGACIÓN AL PORTADOR DE 500 PESETAS

N.º **002339**

reembolsable por sorteos anuales, en el plazo máximo de 69 años, a contar de 1.º de julio de 1889, conforme al cuadro de amortización del dorso, pudiendo la Compañía anticipar la amortización.

INTERÉS ANUAL: 15 PESETAS pagadero por semestres, en 1.º de enero y 1.º de julio, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Las obligaciones designadas por el sorteo para su reembolso en que falten cupones de vencimientos posteriores a dicho sorteo, serán reembolsadas con deducción del importe de los mismos.

UN ADMINISTRADOR, *Madrid, 17 de noviembre de 1917.* EL DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA,

Marqués de Comillas.

Los derechos de timbre del título primitivo fueron satisfechos el 19 de octubre de 1888, según carta de pago número 95 del Registro parcial número 3 de la Administración de Hacienda de la provincia de Madrid, hallándose exento de tributación el presente título, que substituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 2 de marzo de 1918, publicado en la «Gaceta de Madrid» el día 7 del mismo mes.

BERNARDO RODRIGUEZ MADRID.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 95**
95.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 94**
94.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 93**
93.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 92**
92.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 91**
91.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 90**
90.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 89**
89.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 88**
88.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 87**
87.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 86**
86.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 85**
85.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 84**
84.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 83**
83.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 82**
82.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 81**
81.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 80**
80.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 79**
79.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 78**
78.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 77**
77.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 76**
76.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 75**
75.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 74**
74.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 73**
73.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 72**
72.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 71**
71.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 70**
70.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 69**
69.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 68**
68.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 67**
67.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 66**
66.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 65**
65.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de QUINTA SERIE NORTE
Núm. **002339 64**
64.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1920 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE 100.000 OBLIGACIONES

Extracto de la escritura de emisión, otorgada en Madrid en 13 de julio de 1888.

1.º Emite 100.000 obligaciones al portador, de 500 pesetas o francos, con numeración correlativa del 1 al 100.000, que llevarán la fecha de 1.º de julio de 1888, con interés de 3 por 100 anual, importante al año 15 pesetas o francos, pagadero semestralmente en 1.º de julio y 1.º de enero de cada año, a partir del 1.º de enero de 1889, y amortizables por sorteos anuales que comenzarán en 1.º de julio de 1889 y concluirán en igual día y mes de 1957.

2.º Que en garantía de las mencionadas obligaciones se constituye quinta hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey y los rendimientos líquidos de las mismas, garantizando además dichas 100.000 obligaciones la Compañía del Norte

Extracto de la ley de 2 de marzo de 1917.

ARTÍCULO 1.º En atención a las excepcionales circunstancias actuales, se autoriza al Gobierno

ART. 8.º para aplicar por ahora como leyes del Reino, sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente acuerden las Cortes, los proyectos de ley que a continuación se mencionan

a) El de exención de las Sociedades que explotan negocios en España, del pago de derechos reales y de timbre para la domiciliación de sus valores en el Reino, aplicando el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en 6 de octubre de 1916.

Extracto del dictamen de la Comisión de Presupuestos de 6 de octubre de 1916.

ARTÍCULO 1.º Estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre todos los actos y documentos mediante los cuales las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España realicen la conversión o variación de los títulos de sus acciones y obligaciones, a los efectos de que puedan ser satisfechos exclusivamente en pesetas y en el Reino los dividendos o intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

Resolución de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1917.

En conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, la Junta general acuerda autorizarle para convertir en títulos pagaderos únicamente en España y en pesetas los que, pagaderos en pesetas o moneda extranjera, tiene actualmente en

AÑOS	NÚMERO DE TÍTULOS		AÑOS	NÚMERO DE TÍTULOS	
	En circulación.	Reembolsables en 1.º de julio.		En circulación.	Reembolsables en 1.º de julio.
1889	100.000	449	1924	Del frente	27.128
1890	99.551	462	1925	72.872	1.262
1891	99.089	476	1926	71.610	1.300
1892	98.613	490	1927	70.310	1.339
1893	98.123	505	1928	68.971	1.379
1894	97.618	520	1929	67.592	1.421
1895	97.098	536	1930	66.171	1.463
1896	96.562	552	1931	64.708	1.507
1897	96.010	568	1932	63.201	1.553
1898	95.442	585	1933	61.648	1.599
1899	94.857	603	1934	60.049	1.647
1900	94.254	621	1935	58.402	1.697
1901	93.633	640	1936	56.705	1.747
1902	92.993	659	1937	54.958	1.800
1903	92.334	679	1938	53.158	1.854
1904	91.655	699	1939	51.304	1.909
1905	90.956	720	1940	49.395	1.967
1906	90.236	742	1941	47.428	2.026
1907	89.494	764	1942	45.402	2.087
1908	88.730	787	1943	43.315	2.149
1909	87.943	810	1944	41.166	2.214
1910	87.133	835	1945	38.952	2.280
1911	86.298	860	1946	36.672	2.348
1912	85.438	885	1947	34.324	2.419
1913	84.553	912	1948	31.905	2.491
1914	83.641	939	1949	29.414	2.566
1915	82.702	968	1950	26.848	2.643
1916	81.734	997	1951	24.205	2.722
1917	80.737	1.026	1952	21.483	2.804
1918	79.711	1.057	1953	18.679	2.888
1919	78.654	1.089	1954	15.791	2.975
1920	77.565	1.122	1955	12.816	3.064
1921	76.443	1.155	1956	9.752	3.156
1922	75.288	1.190	1957	6.596	3.251
1923	74.098	1.226	1957	3.345	3.345
	Al frente	27.128		Total....	100.000

circulación de las emisiones que se indican a continuación, substituyendo por otros nuevos, si lo estimare conveniente, los títulos actuales. A saber:

5.ª serie Norte.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, fecha 29 de septiembre de 1917.

El Consejo, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 12 de mayo último, para la domiciliación en España de los valores de la Compañía pagaderos en moneda española o extranjera, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la domiciliación en España de los valores de la Compañía que a continuación se expresan, cuyos tenedores se muestren conformes con ella:

5.ª serie Norte.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente indicado, limitar a España el lugar del pago de amortización e intereses de los expresados valores, y a pesetas la moneda en que aquél ha de efectuarse.

Estipulaciones de la escritura pública otorgada en Madrid a 17 de noviembre de 1917.

1.ª La Compañía domicilia en España el pago de la amortización y de los intereses de las obligaciones al portador con quinta hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey, emitidas por escritura pública fecha 13 de julio de 1888, en número de 100.000, de las cuales, después del sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de julio de 1917, sólo restan en circulación 79.711.

2.ª Como consecuencia de la domiciliación expresada el capital nominal

será exclusivamente de 500 pesetas, y el interés de cada cupón semestral de 7,50 pesetas, y el lugar del pago, tanto de la amortización como de los intereses, Madrid, Barcelona y Bilbao.

3 por 100 anual importará 15 pesetas, siendo cada cupón semestral de 7,50 pesetas

7.ª Queda en todo su vigor la escritura otorgada con fecha 13 de julio de 1888, y, en su consecuencia, la hipoteca que mediante ella fué constituida

que la que resulta de las precedentes cláusulas, respecto de las obligaciones de que se trata.

